



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

PERIODO 2018

II. Consejo de Administración

a) Cantidad de miembros previstos en el Estatuto:

R/ Según Estatuto Social de COOPESANRAMÓN R.L. el Consejo de Administración está conformado por siete miembros propietarios y dos suplentes.

b) Información de los miembros del Consejo de Administración.

Nombre y Nº cédula	Cargo	Fecha último nombramiento
Vera Cruz Solís Marín, cédula 2-348-120	Presidenta	01 de abril 2017
Adrián Gómez Montoya, cédula 1-341-709	Vicepresidente	01 de abril 2018
Eduviges Badilla Fernández, cédula 2-297-947	Secretaria	01 de abril 2018
Ana Flory Arias Araya, 2-308-449	I Vocal	01 de abril 2017
Rita Arias Arias, cédula 2-295-192	II Vocal	01 de abril 2018
Alvaro Rosales Arias cédula 2-282-036	III Vocal	01 de abril 2018
José Gerardo Chaves Lobo, cédula 2-280-1118	IV vocal	01 de abril 2017
Elizabeth Vega León, cédula 1-612-729	I Suplente	01 de abril 2018
Vacante	II Suplente	

c) Variaciones durante el 2018

Nombramientos

Nombre y número de cédula	Fecha de nombramiento
Adrián Gómez Montoya, cédula 1-341-709	01 de abril 2018
Eduviges Badilla Fernández, cédula 2-297-947	01 de abril 2018
Rita Arias Arias, cédula 2-295-192	01 de abril 2018
Elizabeth Vega León, cédula 1-612-729	01 de abril 2018
Ana Iris Ramírez Salazar, cédula 2-424-934	01 de abril 2018
Alvaro Rosales Arias cédula 2-282-036	01 de abril 2018

Retiros

Nombre y número de cédula	Fecha de retiro
Ana Iris Ramírez Salazar, cédula 2-424-934	12 de setiembre 2018 (renuncia)

- d) **Indique, en los casos en que aplique, si los miembros del Consejo de Administración asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.**

R/No aplica para ninguno de los directores.

- e) **Indique la cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración durante el período 2018.**

R/ Durante el 2018 se realizaron 64 sesiones.

- f) **Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el período 2018.**

R/ La Cooperativa dispone de políticas para evitar los conflictos de interés, mismas que se encuentran consignadas en el artículo 47 del Estatuto Social, artículo 14 del Código de Buen Gobierno y en el capítulo IX, artículos 26 y 46 del Reglamento de Crédito, así como el artículo 11 del Procedimiento de Compras y Límites de Autorización, disponibles para consulta en las oficinas de la Cooperativa. Durante el 2018, las mismas no han sufrido modificaciones.

- g) **Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que se hayan aprobado.**

R/Las políticas sobre remuneración a los miembros del Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., se encuentran consignadas en el artículo 72 del Estatuto Social, que a la letra consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 72: DE LAS DIETAS

- a) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢20.000 por sesión para miembros del Consejo de Administración.
- b) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢17.500 por sesión para los miembros del Comité de Vigilancia.
- c) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢15.000 por sesión para los miembros del Comité de Educación.
- d) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢10.000 por sesión para los miembros del Comité Electoral.
- e) Los montos de las dietas serán ajustados cada año por el Consejo de Administración, de acuerdo al índice de inflación oficialmente aceptado por el Gobierno.
- f) El monto base solo podrá modificarse por acuerdo de Asamblea General.
- g) El trabajo en comisiones y sesiones especiales será adhonorem y obligatorio para directores de los tres órganos de la cooperativa y la no participación en estas tareas, permitirá a la administración rebajar proporcionalmente cada mes, hasta en un 50% el monto de las dietas devengadas.

h) Mantener vigente la responsabilidad del Consejo de Administración de elaborar y revisar periódicamente un reglamento para la aplicación de las dietas, donde se establezcan los deberes, obligaciones detalladas para tener derecho a las mismas.

i) El reconocimiento de dieta procederá hasta por un máximo de cuatro sesiones por mes, indistintamente que sean ordinarias o extraordinarias.

j) Diseñar por los medios que se juzgue oportuno, un sistema de evaluación del desempeño individual de las y los miembros de los diferentes órganos de la Cooperativa y presentar ante la Asamblea el resultado, para que las y los delegados tengan un criterio objetivo a la hora de reelegir o para inclusive tomar otras medidas. Esta labor será realizada por el Comité de Vigilancia.

h) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de la misma:

R/ Las políticas de rotación del Consejo de Administración, están consignadas en el artículo 43 del Estatuto Social y que textualmente establecen:

“**ARTICULO 43: INTEGRACION DEL CONSEJO:** El Consejo de Administración se integrará con siete miembros, electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes de la siguiente forma: en años pares se designarán cuatro miembros y en los impares tres.

III. Comités de Apoyo

COMITÉ DE AUDITORÍA, integrado por cinco miembros: 2 miembros del Consejo de Administración, el presidente (a) del Comité de Vigilancia, 1 delegado activo y el contador (a) general.

FUNCIONES:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades supervisadas, estos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

a-Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, el comité de vigilancia, la auditoría externa y los entes supervisados.

b-Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.

c-Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”.

d-Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

e-Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

f-En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración, un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general.

g-Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.

h-Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

i-Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos auditados.

j-Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñen como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.

k-Además de los informes particulares que se requieren para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

l-Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la entidad y su apropiada revelación.

m-Velar porque existan los controles necesarios para evitar que la entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos.

n-Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

o-Definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control para la presentación de la información al Consejo de Administración de la Cooperativa.

p-Las demás que le fije El Consejo de Administración y que se detallen en los requerimientos normativos vigentes.

Durante el 2018 el Comité de Auditoría se reunió en cuatro ocasiones, las siguientes fueron las principales gestiones:

1-Revisión de las ofertas recibidas para la contratación de la Auditoría Externa de COOPESANRAMÓN R.L. para el periodo 2018.

2-Se solicitó a los participantes estandarizar la oferta de servicios y agregar una sesión de trabajo con el Consejo de Administración, la cual no estaba contemplado en las ofertas recibidas inicialmente.

3-Revisa nuevamente las ofertas con los ajustes solicitados y se recomendó al Consejo de Administración la contratación del Despacho Carvajal y Asociados.

4-Revisión del contrato por servicios profesionales presentado por el Despacho Carvajal y Asociados con la recomendación de la firma.

5-Análisis del I informe de auditoría externa y la carta de gerencia. Se acordó remitir nota a la Gerencia y Consejo de Administración, con un resumen de los principales hallazgos que requieren atención.

COMITÉ DE COMPENSACIÓN E INCENTIVOS: El Comité está constituido por cinco miembros: El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, quien fungirá como coordinador, 2 miembros del Comité de Educación, 1 miembro del cuerpo de ejecutivos de la Cooperativa y Gerente General.

FUNCIONES:

a-Definir y recomendar los esquemas de compensación de los Ejecutivos y del personal de la Administración, capaces de atraer y motivar personas de alto nivel o rango y adecuada experiencia.

Para tal fin en coordinación con la Gerencia, el Comité podrá auxiliarse de asesores externos a expensas de la cooperativa quienes les proporcionarán información necesaria sobre los estándares de mercado de los sistemas de remuneración.

b-Definir y recomendar anualmente un Plan de Incentivos, darle seguimiento y evaluarlo.

c-Apoyar al Consejo de Administración en la definición de beneficios para los funcionarios de la Cooperativa.

d-Orientar acciones y decisiones del Consejo de Administración para mejorar y/o mantener condiciones adecuadas de clima laboral.

e-Asegurar un equilibrio salarial, tamaño y costo de la planilla, según volumen de operaciones. (Respeto del principio de equidad interna y externa).

f-Proponer políticas de selección, contratación, capacitación, desarrollo de carrera, evaluación de desempeño, bienestar y comunicación organizacional.

g-Estudiar y recomendar los incrementos salariales por nivelaciones y especiales o extraordinarios.

h-Estudiar y recomendar modificaciones a los esquemas de contratación y compensación producto de los cambios en el mercado o normativa legal.

Este comité realizó cuatro reuniones durante el 2018, donde se atendieron, discutieron y revisaron temas relacionados con:

1-Distribución del incentivo anual a funcionarios (as): Se solicitó la aplicación de lo establecido en el artículo 79 del Manual de Recursos Humanos de COOPESANRAMÓN R.L. para la distribución del incentivo anual establecido según artículo indicado.

2-Plan de Incentivos: Se hicieron gestiones de investigación sobre el tema en otras entidades de similar tamaño a COOPESANRAMÓN R.L., con el propósito de adecuar este aspecto en lo que corresponda.

3-Desbalances salariales en puestos similares: Revisión sobre el tema con el propósito de buscar el mejor balance en la escala salarial de los funcionarios de la Cooperativa.

4-Mejoramiento del Clima Organizacional: Análisis del Clima Organizacional y determinándose que hay áreas por mejorar, valorándose la posibilidad de realizar convivios entre funcionarios, directores, con el fin de lograr mejorar la cohesión de grupo y las relaciones interpersonales.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO REGULATORIO: Este comité está integrado por cinco miembros: El Presidente del Comité de Vigilancia, Oficial de Riesgos, un funcionario de Nivel Ejecutivo, un miembro del Consejo de Administración y el Asesor (a) Legal de la Cooperativa.

FUNCIONES:

El Comité de Seguimiento Regulatorio le recomendará al Consejo de Administración de la Cooperativa nuevas políticas y procedimientos de cumplimiento y modificaciones a las normas aplicables a los negocios y operaciones de la Cooperativa y de cualquiera de sus empresas relacionadas. Se incluyen en esas Políticas los programas específicos que para este efecto defina la cooperativa.

Las autoridades de COOPESANRAMÓN R.L. harán cumplir las recomendaciones del Comité de Seguimiento en la medida en que las mismas tengan como fin evitar, mitigar el riesgo o subsanar cualquier violación local aplicable a cualquier asociado, a la Cooperativa o a cualquiera de sus empresas. Además tendrá facultades para:

a- Recomendar la adopción de Políticas para regular las actividades, proyectos o asuntos de interés para la Cooperativa y exigir la adopción de las mismas

b- Supervisar el cumplimiento de la legislación, la normativa y las políticas aplicables a la organización.

c- Supervisar la implementación y mantenimiento de las Políticas y normativa adoptadas por la cooperativa o cualquiera de sus Sucursales y empresas relacionadas, incluyendo: la supervisión de la capacitación de los colaboradores respecto de las operaciones, políticas y procedimientos claves, incluyendo las áreas de préstamos, comercialización y cobros (o recaudo de cartera) y los requisitos y requerimientos de las Políticas aplicables.

d- Revisar, controlar y comprobar el cumplimiento y la efectividad de las Políticas y revisar las operaciones de la Cooperativa, de sus empresas relacionadas o cualquiera de sus Sucursales con el fin de evaluar el cumplimiento de las Leyes aplicables y el mantenimiento de los controles internos adecuados;

e- Investigar las posibles violaciones de las políticas o de las Leyes aplicables por parte de la Cooperativa o cualquiera de sus sucursales o empresas relacionadas, o por parte de funcionarios, directores, colaboradores o persona similar de los anteriores; hacer las recomendaciones al Consejo de Administración respecto de una solución adecuada a dichos asuntos.

f- El comité de seguimiento regulatorio tendrá acceso a través de la administración a todos los libros y registros, instalaciones, funcionarios, directores, colaboradores, contadores, auditores, apoderados, contratistas, negocios u otros intereses de la Cooperativa o cualquiera de sus sucursales con el fin de cumplir las responsabilidades descritas en este código.

g- Apoyar a la Cooperativa participando activamente en la promoción y revisión de una cultura de cumplimiento. Para el efecto, asistirá al Consejo de Administración de la Cooperativa en el envío de comunicaciones a todo el personal en donde se haga hincapié al compromiso con integridad.

Durante el año 2018 este Comité se reunió en cuatro ocasiones, revisaron la siguiente normativa y se propusieron modificaciones según correspondía:

- ✓ Reglamento de Crédito.
- ✓ Reglamento sobre la Administración de Riesgo de Mercado, tipo de Cambio y Tasas de Interés.
- ✓ Manual de Cumplimiento
- ✓ Matriz de Riesgo Cliente
- ✓ Matriz de Riesgo Institucional
- ✓ Manual de Administración de Riesgos.
- ✓ Código de Ética.
- ✓ Matriz de Riesgo.
- ✓ Reglamento de Cobro
- ✓ Reglamento de Unidad de Riesgos
- ✓ Reglamento de Comité de Riesgos

COMITÉ DE RIESGOS: Está integrado por cinco miembros: Dos miembros del Consejo de Administración, alguno de los dos debe presidir el Comité, el Oficial de Cumplimiento, el responsable de la Unidad de Riesgo y la Gerencia.

FUNCIONES

1. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la Cooperativa.

2. Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
3. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
4. Conocer y promover procedimientos y metodología para la administración de los riesgos.
5. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
6. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 2-10. En caso que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del Comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
7. Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos sesionó en catorce ocasiones durante el 2018, donde se avocó a lo siguiente:

- ✓ Aprobación del plan de trabajo de la Unidad de Riesgos 2018.
- ✓ Aprobación de la Metodología de Riesgo Operativo.
- ✓ Aprobación del Informe Anual de Riesgo Informes 2017 para publicarlo en la página según lo establece la normativa SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".
- ✓ Análisis de Informes sobre el análisis de Riesgo Crédito, con sus respectivas recomendaciones hacia el Comité de Crédito.
- ✓ Revisión de recomendaciones de la Auditoría Externa 2017 y su plan de acción.
- ✓ Aprobación de Metodología de Riesgo Cambiario, Tasa de Interés y Mercado.
- ✓ Propuesta de reforma el reglamento del Comité de Riesgos y la Unidad de Riesgos.
- ✓ Capacitación a miembros nuevos del Comité de Riesgos y miembros del Comité de Vigilancia sobre la normativa SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos", a cargo de la Oficialía de Riesgos.
- ✓ La Oficialía de Riesgos, capacita al personal sobre el tema de Riesgos, enfocado en la metodología de Riesgo Operativo.
- ✓ Seguimiento a acuerdos internos y acuerdos de la auditoría externa.
- ✓ Información y recomendación al Consejo de Administración sobre incidencias de Riesgo Operativo.
- ✓ Análisis de estudio sobre Capacidad de Pago y proyecto INES (Evaluación de Riesgos sobre Infraestructura Estable).
- ✓ Aprobación de la Metodología de Riesgo Reputacional.
- ✓ Se conocen reseñas recientes del Riesgo País.
- ✓ Se conoce estructura sobre la cartera de inversiones y se realiza la recomendación correspondiente.
- ✓ Aprobación del Manual Integral de Riesgos.
- ✓ Colaboración con el informe de la autoevaluación cualitativa de los procesos del marco de gestión de Tecnologías de Información.

- ✓ El Comité de Riesgos se pronunció por la falta del miembro externo para formar parte de ese Comité. Se solicitan cotizaciones de posibles miembros y quedó sujeto a presupuesto para el año 2019.

COMITÉ DE CRÉDITO Y COBRANZA: Está integrado por cuatro miembros: el Gerente, un miembro de Consejo de Administración, el Coordinador (a) del Proceso de Crédito y el Encargado (a) de la Gestión de Cobro.

FUNCIONES

- a-Conocer, analizar y resolver sobre los informes trimestrales de cobro judicial presentados por los notarios.
- b-Recomendar las políticas generales de crédito y cobranza.
- c-Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- d-Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de crédito.
- e-Recomendar modificaciones a los Reglamentos de crédito y cobranza.
- f-Recomendar el régimen de excepciones.
- g-Recomendar políticas de provisiones y castigos.
- h-Realizar análisis de la morosidad y hacer recomendaciones para su mejora.
- i-Recomendar la apertura y cierre de líneas de crédito.

Durante el año 2018, la Comisión de Crédito y Cobranza se reunió en 11 ocasiones, principalmente para revisar créditos en estado de mora que afectaban considerablemente el índice de morosidad y la estimación de la Cooperativa.

Además se atendieron y se tomaron los acuerdos necesarios para enviar algunos casos a cobro judicial, así como análisis de operaciones de crédito con atrasos de más de 90 días y se informó a las instancias correspondientes sobre propiedades adjudicadas en dación de pago y remate judicial.

COMITÉ EJECUTIVO: Está integrado por Gerente General y Coordinadores (as) de áreas, para este período 8 miembros.

FUNCIONES:

- a-Alinear las actividades de cada proceso con la estrategia y los objetivos anuales.
- b-Alinear las actividades de las sucursales con la estrategia y los objetivos anuales de la Cooperativa.
- c-Realizar y controlar la evaluación del desempeño y logro de objetivos de los planes operativos y estratégicos (incluye proyecciones financieras y presupuestos anuales).
- d-Estudiar los informes de y hacia los Comités de auditoría y cumplimiento.
- e-Seguimiento a las visitas de inspección de las autoridades y el regulador.
- f-Programación de eventos de capacitación e inducción del personal en general, relacionados con la elaboración y convivencia de la estrategia, los objetivos y los valores institucionales.
- g-Recibir informes de los comités y del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- h-Coordinar y ejecutar acciones para mantener y/o mejorar el clima laboral.
- i-Estudiar y recomendar proyectos y modificaciones a los productos y servicios.
- j-Prestar asesoría a la Gerencia en la coordinación de las actividades.

El Comité Ejecutivo de COOPESANRAMÓN R.L. sesionó en el 2018 en 16 ocasiones, discutiendo entre otros temas los siguientes:

El Comité Ejecutivo de COOPESANRAMÓN R.L. está conformado por el Gerente y los Coordinadores(as) de cada área, su principal función es la de dar seguimiento a las tareas específicas de la operación del negocio, procurando alcanzar lo establecido en el Plan Operativo vigente.

Dicho comité sesionó en el 2018 en 21 ocasiones, avocándose entre otros a los siguientes temas:

- **Indicadores CAMELS:** Mensualmente se discute sobre los cambios positivos o negativos de estos indicadores y las oportunidades de mejora.
- **Plan de Corrección Financiera:** Seguimiento mensual al cumplimiento de los compromisos adquiridos ante SUGEF con el Plan de Corrección y remisión de informe bimensual a la SUGEF sobre el avance del mismo.
- **Riesgo Operativo:** Establecimiento de políticas y procedimientos claros para minimizar, evidenciar o darle seguimiento a las posibles situaciones de Riesgo Operativo.
- **Bono de la Vivienda:** El programa de vivienda-bono estuvo suspendido durante todo el período, se trabajó en la solución de algunos conflictos generados en la administración anterior con el objetivo de ordenar esa dependencia.
- **Inducción a Directores:** Se planificó y ejecutó inducción para los directores sobre políticas y normativa entre otros temas.
- **Morosidad:** Este indicador se mantuvo la mayor parte del periodo en irregularidad 1, logrando la normalidad en el mes de septiembre.
- **Bienes adjudicados:** Seguimiento al ingreso y venta de propiedades adjudicadas, lográndose la venta de 6 propiedades en este período, quedando algunas pendientes de venta.
- **CDP's:** Se analizó el tema de tasas en inversiones a plazo, estableciendo perfiles de inversionistas y rangos de inversiones, buscando minimizar subjetividad, disminuir el costo de la captación y promover las inversiones a plazos mayores a 6 meses. Además, se introducen los CDP's "desmaterializados".
- **SERINTEC S.A.:** Con el propósito de mejorar las condiciones de servicios en T.I. que se obtenían de esa sociedad, se buscaron otras opciones que permitieran obtener un mejor y más económico servicio. Se recomendó la separación definitiva de SERINTEC S.A..
- **Proyecto INES:** Ante la necesidad de aumentar la seguridad de los datos para darle mejor respaldo a nuestros asociados, se puso en práctica el proyecto de Infraestructura Estable (INES).
- **Representadas:** Debido a la eliminación del Banco Central de Costa Rica de la figura de representadas para el acceso a los servicios SINPE, iniciamos la afiliación directa con el BCCR y las inversiones tecnológicas necesarias
- **Bajas Transacciones en Tarjeta de Débito y Web transaccional:** Se analizaron posibilidades para buscar la mejora de la utilización de ambas herramientas.
- **Seguros Autoexpedibles:** Se valoró y aprobó la introducción de algunos seguros autoexpedibles del INS en nuestra oferta.
- **Cambio de plataforma de cobro de servicios públicos:** buscando siempre el aumento en la oferta de servicios para nuestros asociados, se acordó cambiar la plataforma con la que históricamente hemos realizado estos cobros.
- **Estudios de mercado:** Se analizaron varios estudios de mercado sobre tasas de interés activas, tasas de interés pasivas, procedimientos para el manejo de situaciones o productos, entre otras.
- **Seguimiento a la Comisión de Servicio al Cliente:** Esta comisión tiene a su cargo la mejora continua del servicio al asociado, por lo cual constantemente debe informar a este comité sus acciones en pro de este objetivo.
- **Nueva línea de Crédito:** Se diseñó una línea de crédito para los asociados pertenecientes al sector privado con condiciones atractivas que ayudaría a mejorar la colocación.

- **Venta de Créditos:** Se establecieron cronogramas de volanteo y visitas a instituciones y empresas de Occidente; así como la contratación de una empresa externa para la colocación de recursos.
- **Proyecto Cobro de Marchamos:** Se establecieron las políticas y pautas generales a seguir, así como la meta que se exigiría a los funcionarios.
- **Modificación de horario de atención:** Considerando asuntos de seguridad, así como el correcto cumplimiento de los horarios laborales establecidos en la legislación, se evaluó y se ejecutó una reducción del horario de atención de los días sábados.
- **Seguridad:** Con la colaboración de una cooperativa con experiencia, logramos impartir una capacitación sobre manejo de asaltos, así como identificar puntos débiles de nuestra infraestructura de seguridad.
- **Reserva de Bienestar Social:** Se le da seguimiento mensual al consumo de esta reserva.
- **Acuerdo de Confidencialidad:** Se diseñó un acuerdo de Confidencialidad de la Información para ser aplicado tanto a funcionarios como por directores, con ello resguardando aún mejor los datos de los asociados (as).
- **Evaluación de personal:** Se ayudó a confeccionar la nueva herramienta de Evaluación de Personal, misma que se establece aplicar en los meses de julio y enero de cada año.
- **Cambio de uniformes para el 2019:** Se analizan las ofertas y atestados de los diferentes proveedores, así como el nuevo diseño del uniforme.
- **Posible afectación de las NIIF9:** Se analizan los cambios en estas normas para valorar su afectación a los resultados o el manejo de la Cooperativa.
- **Eliminación del producto “Ahorro Capitalizable”:** Considerando que era un producto utilizado únicamente por el 1% de los asociados y con mínimo movimiento, se aprobó la eliminación de este producto, trasladando los pocos fondos que contenía al Ahorro Vista de cada asociado (a) con su previa autorización.
- **Plan Estratégico 2019-2021:** Se analizan las opciones para contar con un asesor en materia estratégica para lograr confeccionar un plan a tres años plazo que logre estabilizar y mejorar la situación de la Cooperativa, logrando introducir un relevo generacional y un mejoramiento de la cultura organizacional.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO: Estará integrado por cinco miembros: el Gerente de la Cooperativa, un representante del Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, Coordinadora de Crédito y el Oficial de Cumplimiento.

FUNCIONES:

a-Formular ante el Consejo de Administración recomendaciones de políticas, modificaciones reglamentarias y cambios al Manual de Cumplimiento en consideración a las observaciones y recomendaciones de la Oficialía de Cumplimiento, órganos administrativos de la Cooperativa o de sus integrantes.

b-Procurar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los objetivos de la Ley 8204 su reglamento y normativa relacionada.

c-Apoyar las labores de la Oficialía de Cumplimiento en la revisión de procedimientos, normas y controles implementados por COOPESANRAMÓN R.L., para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204 y su reglamento.

d-Reunirse periódicamente para conocer, analizar y resolver sobre los informes y requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento.

e-Revisar los informes que presenta la Oficialía de Cumplimiento sobre transacciones sospechosas a la SUGEF.

f-Colaborar con la Oficialía de Cumplimiento en el análisis de las operaciones inusuales.

g-Presentar informes al Consejo de Administración sobre las acciones realizadas, con observaciones y recomendaciones, si se considera necesario.

h-Participar en actividades de capacitación que sobre el tema programe o contrate COOPESANRAMÓN R.L.

Durante el 2018 el Comité de Cumplimiento se reunió en cinco ocasiones en donde se estudiaron y analizaron diversos temas, entre los cuales cabe mencionar:

- ✓ Se realizó la revisión y actualización del Código de Ética.
- ✓ Se conoció y se aprobó el plan de trabajo, presupuesto y plan de capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el 2018.
- ✓ Se recibió la presentación de los resultados de la implementación de la matriz de riesgo del sujeto obligado.
- ✓ Se elaboró y aprobó un plan de acción para disminuir los riesgos asociados a las debilidades encontradas tras la implementación de la matriz de riesgo del sujeto obligado.
- ✓ Se conocieron y analizaron los informes trimestrales presentados por la Oficialía de Cumplimiento.
- ✓ Se recibió y analizó el informe de la Auditoría Externa.
- ✓ Se revisó correspondencia recibida de SUGEF.
- ✓ Revisión y aprobación de modificaciones al Manual de Cumplimiento.
- ✓ Revisión y aprobación de modificaciones a la Metodología de Riesgo Cliente.
- ✓ Revisión y aprobación de modificaciones a la Metodología de Riesgo del sujeto obligado.

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN: Este comité estará integrado por cinco miembros: Gerente de la Cooperativa, un miembro del Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, el Encargado (a) de Tecnología de Información y el encargado (a) de Unidad de Riesgos.

FUNCIONES:

a-Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.

b-Proponer las políticas generales sobre TI.

c-Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.

d-Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.

c-Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.

d-Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.

e-Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.

f-Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.

g-Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

Este comité de T.I. se reunió en cuatro ocasiones durante el período 2018, donde se avocó a los siguientes temas:

1-Proyectos:

1. Sitio Alternativo:

Comprendía gran parte del trabajo a realizarse en el 2018. El proyecto fue llamado INES (Infraestructura Estable) y se dividió en tres etapas: Valoración de opciones, Adquirir las soluciones e Implementar la solución.

2. Seguridad Perimetral:

Consistió en adquirir una solución de seguridad y la administración del servicio, para lo cual contamos con un “staff” de expertos en seguridad disponibles para atender cualquier requerimiento y monitorear constantemente nuestro perímetro.

3.Sistema de Información Gerencial:

El SIG (Sistema de Información Gerencial) se creó con el objetivo de suministrar información valiosa y de manera efectiva a los distintos departamentos de la cooperativa.

4.Sistema de Cobros:

Existía un requerimiento para desarrollar una herramienta que ayudara a la gestión de cobros. Este proyecto fue entregado y ya se encuentra en uso por parte de los encargados del departamento.

5.Cartera de requerimientos:

A inicios del 2018, se realizó un levantamiento de requerimientos de los usuarios, los cuales fueron priorizados y aprobados por las jefaturas de cada área. El 100% de los requerimientos que tenían prioridad 1 y 2 fueron atendidos. El resto de los requerimientos se van a volver a valorar para su atención en el siguiente periodo.

2-Control de presupuesto:

El periodo anterior fue un año austero, por lo que las nuevas inversiones de Tecnología no fueron ejecutadas, únicamente se ejecutaron pagos fijos por servicios que ya hemos adquirido, así como lo que correspondía al proyecto de Sitio Alterno y Seguridad. Adicionalmente se ejecutó la compra de equipo de cómputo por renovación tecnológica para usuario final.

3-Temas regulatorios:

Se envía el perfil tecnológico y autoevaluación de acuerdo con lo que corresponde a normativa aplicable a Tecnologías de Información. Se está a la espera del pronunciamiento del regulador en cuanto a solicitud de la Auditoría Externa.

COMITÉ DE GÉNERO: Está integrado por cinco miembros tres mujeres y dos hombres, las y los cuales serán designados por el Consejo de Administración.

Funciones:

- 1- Sensibilizar en tema de Equidad de Género a las diferentes instancias de COOPESANRAMÓN R.L.
- 2- Crear la Política de Equidad de Género para COOPESANRAMÓN R.L., la cual deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.
- 3- Organizar y proponer actividades, programas, de capacitación y educación sensibles, a las necesidades de las mujeres asociadas y funcionarias, ayudando así a fortalecer sus facultades y capacidades e incrementar su autoestima, que les permitirá participar más activamente en la toma de decisiones y asumir puestos de liderazgo.

- 4- Realizar Jornadas de Educación sobre temas específicos, causantes de discriminación tales como violencia doméstica y paternidad responsable.
- 5- Motivar y apoyar el acceso equitativo de mujeres y hombres en los órganos de dirección de COOPESANRAMÓN R.L.
- 6- Organizar y desarrollar actividades de capacitación fomentando principalmente tema de equidad de Género.
- 7- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las normativas y gestiones de la Cooperativa asociados y funcionarios.
- 8- Orientar a la Cooperativa en la identificación de las necesidades específicas que sirvan a los/as cooperativistas como medio de información sobre temas o actividades relacionados a género.
- 9- Tener el apoyo del Consejo de Administración en la organización y realización de eventos relacionados a temas género.
- 10- Presentar al Consejo de Administración la elaboración de un Plan Estratégico en la búsqueda de consolidar la equidad de género.
- 11- Monitorear el equilibrio de género entre los asociados y asociadas.
- 12- Fomentar el empoderamiento de la mujer en las diferentes instancias de su vida cotidiana con el fin de estimular su participación solidaria
- 13- Abrir espacio de reflexión sobre los procesos de socialización de mujeres y varones, con el fin de reconocer nuevas formas de relacionarse lograr cambios en las actividades, comportamientos y creencias de las personas en relación con el tema de género.

El Comité de Género de COOPESANRAMÓN R.L. durante el período 2018 se reunió en diez ocasiones, donde desarrolló la siguiente temática:

- ✓ Acordó para celebrar el Día Internacional de la Mujer, organizar una charla con el tema: "Reprogramación Mental para el Éxito Personal", a cargo de la Psicóloga María del Milagro Carazo Angulo.
- ✓ Revisión y análisis del plan anual de trabajo 2018.
- ✓ Se sometió a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración, el plan de trabajo y presupuesto para las actividades a realizar durante el período, de las cuales se aprobó presupuesto para tres, quedando pendiente una cuarta para analizar su aprobación para el 2019.
- ✓ En conjunto con el Comité de Educación y Bienestar Social se otorgó presentes a funcionarios (as) y directores (as) en celebración del Día de la Madre, el 14 de agosto de 2018.
- ✓ Organizó Cine Fórum sobre "Sensibilización para el trato del Adulto Mayor", el 05 de octubre de 2018.

- ✓ Organizó charla en celebración al Día Internacional Contra la Violencia de Género, el 23 de noviembre 2018.

b) Información de los miembros de cada uno de los Comités de Apoyo.

Comité de Auditoría

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Eduviges Badilla Fernández	2-297-947	Directora Consejo Administración	09 de abril 2018
Vera Cruz Solís Marín, cédula	2-348-120	Directora Consejo Administración.	09 de abril 2018
Dayla Carranza Blanco	2-377-778	Miembro Comité Vigilancia	09 de abril 2018
Víctor Hugo Montero Alpízar	1-1288-160	Oficial de Cumplimiento	09 de abril 2018
Ulises León Castro	2-321-045	Encargado Sub Proceso Contable	09 de abril 2018

Comité de Compensación e Incentivos

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Adrián Gómez Montoya	1-341-709	Director Consejo Administración	09 de abril 2018
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	09 de abril 2018
Fabio Rojas Quesada	2-619-517	Personal Administrativo	09 de abril 2018
Julia Araya Villalobos *	2-322-729	Directora Comité de Educación	09 de abril 2018
Virginia Esquivel Garrote	5-109-522	Directora Comité Educación	09 de abril 2018

*La señora Julia Araya Villalobos renunció al Comité de Educación a partir del 02 de noviembre 2018 y por tanto concluyó su participación también en el Comité de Género.

Comité de Seguimiento Regulatorio

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Dayla Carranza Blanco	2-377-778	Directora Comité Vigilancia	09 de abril 2018
Alvaro Rosales Arias	2-282-036	Director Consejo de Administración	09 de abril 2018
Margarita Cruz Vega	2-346-695	Personal Administrativo	09 de abril 2018
Carolina Muñoz Solís	2-546-467	Asesora legal	09 de abril 2018
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	09 de abril 2018

Comité de Riesgos

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Rita Arias Arrias	2-295-192	Directora Consejo Administración	09 de abril 2018
Flory Arias Araya*	2-308-449	Directora Consejo de Administración	12 de set. 2018
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	09 de abril 2018
Victor Montero Alpízar	1-1288-160	Oficial de Cumplimiento	09 de abril 2018
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	09 de abril 2018

*Se nombró a doña Flory Arias Araya para sustituir a la señora Ana Iris Ramírez Salazar quien renunció en esa misma fecha.

Comité de Crédito y Cobranza

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	09 de abril 2018
Eduviges Badilla Fernández	2-297-947	Directora Consejo Administración	09 de abril 2018
Margarita Cruz Vega	2-346-695	Coordinadora Crédito	09 de abril 2018
Giselle Palomo Villalobos	2-366-951	Encargada de Cobro	09 de abril 2018

Comité Ejecutivo

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	09 de abril 2018
Margarita Cruz Vega	2-346-695	Coordinadora de Crédito	09 de abril 2018
Fabio Quesada Rojas	2-619-517	Coordinador de Mercadeo	09 de abril 2018
Jonathan Mejías Rodríguez	2-560-846	Coordinador de . T.I.	09 de abril 2018
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	09 de abril 2018
Víctor Montero Alpízar	1-1288-0160	Oficial de Cumplimiento	09 de abril 2018
Giselle Palomo Villalobos	2-366-951	Encargada de Cobro	09 de abril 2018
Ulises León Castro	2-321-045	Encargado Sub Proceso Contable	09 de abril 2018

Comité de Cumplimiento

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
José Gerardo Chaves Lobo	2-280-1118	Director Consejo Administración	09 de abril 2018
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	09 de abril 2018
Margarita Campos Cambroner	2-454-012	Directora Comité Vigilancia	09 de abril 2018
Víctor Montero Alpízar	1-1288-0160	Oficial de Cumplimiento	09 de abril 2018
Margarita Cruz Vega	2-346-695	Personal Administrativo	09 de abril 2018

Comité de Tecnología de Información

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	09 de abril 2018
Adrián Gómez Montoya	1-341-709	Director Consejo Administración	09 de abril 2018
Jonathan Mejías Rodríguez	2-560-846	Coord. T.I.	09 de abril 2018
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	09 de abril 2018
Virginia Cabezas López	2-245-973	Directora Comité de Vigilancia	09 de abril 2018

Comité de Género

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Flory Arias Araya	2-308-449	Directora Consejo Administración	09 de abril 2018
Julia Araya Villalobos*	2-332-386	Directora Comité de Educación	09 de abril 2018
Jeannette Ferreto Steller	1-515-971	Directora Comité de Vigilancia	09 de abril 2018
Carlos Eduardo Elizondo Araya	2-367-872	Director Comité de Vigilancia	09 de abril 2018
Olman Paniagua Paniagua	1-813-351	Personal Administrativo	09 de abril 2018

*La señora Julia Araya Villalobos renunció a partir del 02 de noviembre 2018.

c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo:

R/ Los Comités de Apoyo son nombrados o destituidos por el Consejo de Administración, ya que es este órgano el que cuenta con facultades para ello, los mismos son nombrados, por el Consejo de Administración en el transcurso del mes de abril de cada año, oportunidad en que reelige, renueva o destituye a los integrantes.

d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo.

R/De acuerdo con la política institucional los miembros de los Comités de Apoyo realizarán su labor en forma gratuita.

e) Realice una descripción de las políticas de rotación de los miembros de los Comités de Apoyo:

R/ De acuerdo con disposiciones estatutarias el Consejo de Administración debe proceder en el transcurso del mes de abril de cada año, a la integración de los Comités de Apoyo, esto es así debido a que COOPESANRAMÓN R.L. realiza su Asamblea General en el mes de marzo de cada año y en ésta normalmente se da la incorporación de nuevos miembros, que originarán por lo tanto cambios en los Comités de Apoyo.

f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad, mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse de votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

R/ los miembros de los diferentes comités de apoyo están obligados a abstenerse de participar y votar en las reuniones del Comité, cuando exista alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Se deba discutir y resolver sobre algún tema en el que esté involucrado (a) el o ella o sus parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- ✓ Cuando para mejor analizar y resolver se les haya negado información o acceso a datos de relevancia e importancia clave en el tema.
- ✓ Cuando no goce de libertad e independencia de pensamiento o se sienta coaccionado (a) para decidir en un sentido diferente al de su criterio.
- ✓ Cuando no haya quórum.

g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el período 2018:

Comité de Auditoría	4
Comité de Compensación e Incentivos	4
Comité de Seguimiento Regulatorio	4
Comité de Riesgos	14
Comité de Crédito y Cobranza	11

Comité de Cumplimiento	5
Comité de Tecnología de Información	4
Comité Ejecutivo	21
Comité de Género	10

IV. Operaciones Vinculadas

No aplica, de conformidad con el oficio C.N.S. 267-10 del 26 de marzo del 2010.

V. Auditoría Externa

a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período 2018.

R/ Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados.

b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de COOPESANRAMÓN R.L

R/ Solamente auditó el período 2018.

c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para COOPESANRAMÓN R.L.

R/ El Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados ha realizado para COOPESANRAMÓN R.L. la auditoría financiera para el período 2018 y las certificaciones obligatorias sobre la Reserva de Liquidez, igualmente para este período.

d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.

R/ Para preservar la independencia del Auditor Externo COOPESANRAMÓN R.L. aplica lo establecido en la normativa sobre Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, consistente en lo siguiente:

- a. No haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados.
- b. No tener participación en el capital social de la entidad auditada o su grupo financiero.
- c. No tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la entidad auditada.
- d. No tener préstamos con la entidad auditada, sus accionistas, directores gerentes, representantes legales o funcionarios principales que se hayan obtenidos en condiciones distintas a las que se tienen establecidas para cualquier cliente y cuando no estén clasificados en categorías de riesgo que pongan en cuestionamiento la recuperación del crédito.

- e. No mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de la entidad regulada.
- f. No formar parte de organismos de administración de la entidad auditada.
- g. No ser agentes de bolsa en ejercicio.

Adicionalmente el profesional o empresa auditora deberá cumplir con las condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

VI. Estructura de propiedad

Por el tipo de institución que es COOPESANRAMÓN R.L., no tiene acciones por lo tanto este punto no aplica.

VII-Preparación del informe

a) El informe anterior fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L. en sesión 2074 del 20 de marzo de 2019.

b) Este informe fue aprobado de forma unánime por el Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., consecuentemente no hubo votos en contra, ni abstenciones en relación con la aprobación del informe.

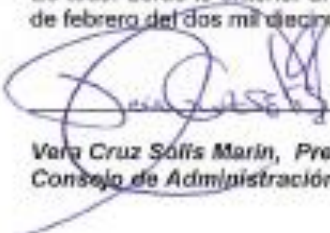


DECLARACION JURADA

VERA CRUZ SOLIS MARIN, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPESANRAMON R.L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2018 declaro bajo fe de juramento:

- a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de COOPESANRAMON R.L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPESANRAMON R.L. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2018.
- c) Que COOPESANRAMON R.L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud al Consejo de Administración. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e) Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio, en nuestro caso no se cuenta con auditoría interna, labor que de alguna manera la asume el Comité de Vigilancia
- f) Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- g) Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
 - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - II. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
 - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las diez horas del día veintiuno de febrero del dos mil diecinueve. *****


Vera Cruz Solis Marin, Presidenta
Consejo de Administración, COOPESANRAMÓN R.L.



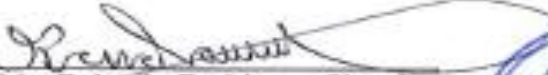


DECLARACION JURADA

ROLANDO RODRIGUEZ CHACON, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPESANRAMON R.L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2018, declaro bajo fe de juramento:

- a) Que los estados financieros de COOPESANRAMON R.L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPESANRAMON R.L así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2018.
- c) Que COOPESANRAMON R.L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha verificado el cumplimiento de Reglamento sobre auditorías externas y medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- e) Que se ha revelado al Consejo de Administración y a los auditores externos lo siguiente:
 - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - II. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva Gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
 - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las once horas del veintiuno de febrero del dos mil diecinueve. *****


Lic. Rolando Rodríguez Chacón
Gerente COOPESANRAMON R.L.



